



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

AGUAYTÍA - UCAYALI.

www.munipadreadab.gob.pe

Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079

SECRETARIA GENERAL

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



318

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 073-2017-MPPA-A.

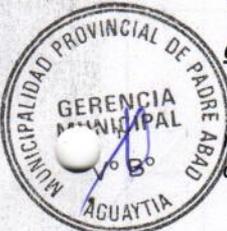
Aguaytía, 01 de Marzo del 2017.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD-AGUAYTIA

VISTO.-

El Expediente Interno N° 02256, de fecha 23 de febrero del 2017, el Informe N° 113-2017-GDSE-MPPA-A, de fecha 23 de febrero del 2017, presentado por el Gerente de Desarrollo Social y Económico, y el proveído de la Gerencia Municipal, autorizando la emisión del acto resolutivo.



CONSIDERANDO:

Que, la constitución Política del Perú y el Artículo II de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de municipalidades, reconocen a los Gobiernos Locales autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico nacional.

Que, los numerales 1 y 2 del Artículo 195° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Ley N° 27680, aprueba la reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización y establece que los gobiernos locales promueven el desarrollo, la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.



Que, con Informe N° 113-2017-GDSE-MPPA-A, de fecha 23 de febrero del 2017, el Gerente de Desarrollo Social y Económico de la MPPA, solicita ante la Gerencia Municipal formar el comité evaluador de la Maestría en cumplimiento al "Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Ucayali y la Municipalidad Provincial de Padre Abad", aprobado con Acuerdo de Concejo N° 14-2017-MPPA-A-SCO, de fecha 10 febrero del 2017.

Estando a lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas por el inciso 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-APROBAR, el Comité Evaluador de la Maestría en cumplimiento al "Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Ucayali y la Municipalidad Provincial de Padre Abad", aprobado con Acuerdo de Concejo N° 14-2017-MPPA-A-SCO, de fecha 10 febrero del 2017, la misma que estará conformada por los siguientes funcionarios:

ITEM	CARGO
01	GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO
02	GERENTE DE ASESORIA JURIDICA
03	SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS

ARTÍCULO SEGUNDO.-El Comité designado en el Artículo precedente deberá cumplir con las acciones establecidas en el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Ucayali y la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

ARTICULO TERCERO: TRANSCRÍBASE, la presente resolución a la Gerencia Municipal y demás áreas correspondientes de esta entidad municipal.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
- AGUAYTIA -

Sr. Victor H. Sosa García
ALCALDE